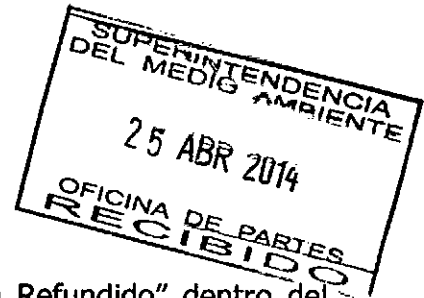


Señor
Jorge Alviña
Fiscal Instructor UIPS de la SMA
Presente

Santiago, 26 de Abril de 2014



De mi consideración:

Adjunto a la presente nuevo "Programa de Cumplimiento Refundido" dentro del plazo en atención a que hemos notado que el programa de cumplimiento presentado con fecha 22 de abril de 2014 adolecía de errores de forma los cuales ya han sido corregidos.

Ruego considerar el presente "Programa de Cumplimiento Refundido" para su evaluación .

Hago presente que la documentación ingresada con fecha 22 de abril de 2014 referida a los formularios 4 de las calderas de calefacción está correcta por lo que si debe considerarse para la evaluación del presente programa.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Alberto Prieto Hansen".

Luis Alberto Prieto Hansen
Administrador
Comunidad Edif. Jardines de Villamagna

LUIS ALBERTO PRIETO H.
ADMINISTRADOR
CEL 09-330 5601
laprieto@vtr.net

TABLA N° 1

Objetivo Especifico 1: Cumplir satisfactoriamente con la normativa asociada al Plan de Prevención y Descontaminación de Santiago y la norma de emisión contenida en el D.S. N° 4/1992 del Minsal								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de la infracción: A. El grupo electrógeno ubicado en el edificio no acredita, al momento de la visita inspectiva (10 de junio de 2013), estar registrado como fuente tipo proceso en el organismo ambiental competente (Seremi de Salud R.M.)								
Normas, medidas o condiciones infringidas: art. 18° de D.S. N° 4/1992 de Min. De salud, art. 11 Res.Ex. N° 15027/94 Seremi de salud RM								
Efectos negativos por remediar: Se estima que hay inexistencia de efectos negativos, considerando que el hecho constitutivo de infracción es de índole administrativa								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Contar con la resolución de Seremi de Salud RM que acredite el registro del Grupo Electrógeno	1.- Obtener copia de resolución de Seremi de salud RM con registro de grupo generador, que indica registro N°PR-13581	Ya fue ejecutado Se entregó junto con la presentación del programa de cumplimiento copia de la resolución de la Seremi de Salud RM que acredita el registro del grupo electrógeno el 17 de octubre de 2013	Contar con resolución de Seremi de Salud RM que acredita registro de grupo generador	1.- Se presenta solicitud de registro ante la Seremi de salud RM O.No se presenta solicitud de registro ante la Seremi de Salud RM	N/A	Copia de la resolución de la Seremi de Salud que otorga registro al grupo eléctrico. El reporte final fue ingresado a la SMA junto con la propuesta de programa de cumplimiento	N/A	M\$ 0

TABLA N° 2

Objetivo Específico 2: Cumplir satisfactoriamente con la normativa asociada al Plan de Prevención y Descontaminación de Santiago y la norma de emisión contenida en el D.S. N° 4/1992 del Minsal								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de la infracción: B. En relación con la obligación de declaración de emisiones de las fuentes estacionales ubicadas en la instalación del edificio: las tres calderas de calefacción y agua caliente, Número de registro CA6559, CA 6560 y CA 6561 que utilizan gas natural como combustible, no acreditan, al momento de la visita inspectiva, declaración emisiones vigente								
Normas, medidas o condiciones infringidas: art. 12 y 18 de D.S. N°4/1992 de Min. De Salud, art. 4 de Res.15027/94 Seremi de salud RM, art. 49 y 55 de PPDA Stgo.								
Efectos negativos por remediar: Se estima que hay inexistencia de efectos negativos, considerando que el hecho constitutivo de infracción es de índole administrativa								
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Contar con la declaración de emisiones asociadas a las calderas Registro N° CA-6559, CA-6560 y grupo eléctrico	Realizar medición de CO en calderas registro N° CA 6559, CA 6560, y CA 6561 y realizar la declaración de emisiones respectiva en la Seremi de Salud RM.	Ya fue ejecutado se entregó junto con la presentación del programa de cumplimiento documentación que acredita medición e ingreso de declaración de emisiones el 29 de agosto de 2013 en la Seremi Salud RM Posteriormente con fecha 22 de abril de 2014 se entregaron nuevamente el la SMA los formularios 4 de dichas calderas puesto que se había entregado uno ilegible	Contar con declaración de emisiones ingresada a Seremi de Salud que dé cuenta de medición de Co en las calderas	1. Declaración de emisiones relativa a la medición de CO, ingresada a la Seremi de Salud. o. Declaración de emisiones relativa a la medición de CO, no ingresada a la Seremi de Salud	N/A	Copia de la declaración de emisiones ingresada a la Seremi de Salud, con timbre de ingreso visible. El reporte final fue ingresado a la SMA junto con la propuesta de programa de cumplimiento.	N/A	M\$ 230

TABLA N° 3

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	<p>2.- Realizar la declaración emisiones del Grupo Electrónico en la Seremi de Salud RM. De acuerdo a lo indicado en el Procedimiento relativo a la exigencia de medición de material particulado para grupos electrónicos emitido por la Seremi de Salud RM, los grupos electrónicos de emergencia con una capacidad instalada inferior a 300 KW, no requieren medir las emisiones de MP pero si debe realizar la declaración de emisiones. De acuerdo a la Res. N° 96161 del 17/10/2013, el grupo electrónico del edificio cuenta con una capacidad instalada de 60 KW, por lo que no debe medir, sino que solo declarar emisiones</p>	<p>Ya fue ejecutado se entregó junto con la presentación del programa de cumplimiento documentación que acredita ingreso de declaración de emisiones el 29 de agosto de 2013 en la Seremi Salud RM</p>	<p>Contar con declaración de emisiones ingresada a Seremi de Salud del grupo electrónico</p>	<p>1. Declaración de emisiones del grupo electrónico, ingresada a la Seremi de Salud. o. Declaración de emisiones del grupo electrónico, no ingresada a la Seremi de Salud.</p>	<p>N/A</p>	<p>Copia de la declaración de emisiones ingresada a la Seremi de Salud, con timbre de ingreso visible. El reporte final fue ingresado a la SMA junto con la propuesta de programa de cumplimiento.</p>	<p>N/A</p>	<p>M\$ 0 costo 0 , se encuebra incluido en declaración emisiones calderas</p>